



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Pago directo N° 1100140030022024-00057

Conforme a lo pedido y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se **RESUELVE:**

PRIMERO: Ordenar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas **ELU-832** de propiedad de **LUZ HELENA HERNANDEZ NOVOA**.

Para tal fin se comisiona a la **POLICÍA NACIONAL-SIJIN-SECCIÓN AUTOMÓVILES** para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición del acreedor garantizado **BANCO FINANADINA S.A - BIC**, en la calle 93 B No. 19-31 piso 2° de la ciudad de Bogotá o en las direcciones señaladas en la demanda.

SEGUNDO: RECONOCER a la abogada **LAURA RODRIGUEZ ROJAS**, como apoderado de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
002 hoy 29 de enero de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario